



Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

ACUERDO No.03-CONDEP-2025
De 29 de diciembre de 2025

Por medio del cual SE APRUEBA el calendario de actividades para la Evaluación del Desempeño de los Defensores Públicos Distritales, Circuitales y Adjuntos, a nivel nacional para el periodo 2026.

En la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

Abierto el acto, la Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, Licenciada Nidia Herrera Guardia de Leandro, manifestó que el motivo de la sesión era aprobar el calendario de actividades para iniciar el proceso de Evaluación del Desempeño de los Defensores Distritales, Circuitales y Adjuntos, a nivel nacional, para el período 2026.

Sometida a consideración la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública** y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que la **Ley 53 de 27 de agosto de 2015**, en su artículo 6, contempla entre los principios rectores de las carreras del Órgano Judicial, el de establecimiento de la evaluación de desempeño en todos los puestos, determinante para acciones de formación, ascenso, beneficios, remuneración, compensación y destitución.

Que el artículo 140 de la citada Ley de Carrera, crea el Sistema de Evaluación del Desempeño, aplicable a quienes presten servicios en el Órgano Judicial, incluso como suplentes; cuyo objetivo es la verificación periódica del cumplimiento de los criterios de desempeño previamente definidos.

Que conforme lo establece el artículo 141, concordante con el artículo 15(4), de la Ley de Carrera Judicial, **el proceso de evaluación del desempeño se realizará, bajo la orientación y apoyo técnico de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESEMPEÑO** de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, tomando como base los principios de transparencia y publicidad, mediante la

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS DEFENSORES DISTRITALES, CIRCUITALES, PARA EL PERÍODO 2026.

obtención de datos objetivos de la gestión individual y su impacto en el logro de las metas institucionales, previamente definidas y adecuadas a cada dependencia.

Que el artículo 146 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, indica **QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CORRESPONDE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA DE LA DEFENSA PÚBLICA**, apoyado en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos y la Dirección de Gestión del Desempeño, para lo cual aprobará los instructivos y guías de este procedimiento y calendario del periodo de evaluación.

Que, en virtud de lo anterior, el **Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública**, con la finalidad de hacer funcionalmente operativo el proceso de Evaluación del Desempeño, respetando el principio de igualdad para todos los evaluados, con la debida publicidad y transparencia, dispone aprobar y comunicar el calendario de actividades para la Evaluación del Desempeño de los Defensores Distritales, Circuitales y Adjuntos, a nivel nacional, para el período 2026.

En consecuencia,

ACUERDA:



PRIMERO: APROBAR el calendario de actividades para la Evaluación del Desempeño de los Defensores Distritales, Circuitales y Adjuntos para el período 2026, que es del tenor siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PERÍODO: 2026		
PERÍODO A EVALUAR	INICIO: 01 de abril 2026 TERMINACIÓN: 31 de enero 2027	OBSERVACIONES
ACTIVIDADES	PLAZOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES
Conformación de equipos	02 al 15 de enero de 2026	Publicación del listado en la web institucional al 15 de enero de 2026
Acuerdo de metas (Del 15 al 30 de enero de 2026)	20 de febrero 2026	Artículo 141 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015
Periodo establecido por Ley	-	Artículo 141 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015
Primera verificación: (abril y mayo 2026)	15 de junio de 2026	La Dirección de Estadística Judicial suministrará la información correspondiente al bimestre culminado, hasta 15 días calendario después de finalizado dicho bimestre.
Segunda verificación: (junio y julio de 2026)	17 de agosto de 2026	
Tercera verificación (agosto y septiembre de 2026)	15 de octubre de 2026	
Cuarta verificación (octubre y noviembre de 2026)	15 de diciembre de 2026	Aplicación de Instrumentos de Evaluación y suministro de información: El Instituto Superior de la Judicatura de

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS DEFENSORES DISTRITALES, CIRCUITALES, PARA EL PERÍODO 2026.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PERÍODO: 2026			
PERIODO A EVALUAR	INICIO: TERMINACIÓN:	PLAZOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES
Quinta verificación – Evaluación final (2026 y enero de 2027)	15 de febrero de 2027	Panamá, Auditoría Judicial y Auditoría Interna, entregarán resultados entre octubre y 15 de diciembre de 2026.	
Consolidación de los resultados			
Comunicación de los resultados al evaluado	Febrero de 2027 al 16 de marzo de 2027	Oficialización de resultados de la Evaluación del Desempeño	
Fase recursiva			

SEGUNDO: COMUNICAR, de conformidad con la Ley 53 de 2015, en su artículo 62(7), los instrumentos debidamente aprobados por el **Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública**, a utilizar en el procedimiento de evaluación del desempeño.

TERCERO: ESTABLECER la vigencia del presente Acuerdo a partir de su aprobación y será publicado en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, artículos 6(4), 134(1,2,10), 140 al 148; Reglamento de la Carrera de la Defensa Pública; y Reglamento de Evaluación del Desempeño para la Defensa Pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



NIDIA HERRERA GUARDIA de LEANDRO

Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

FERNANDO PEÑUELAS

Secretario del Consejo de Administración
de la Carrera de la Defensa Pública –
Suplente

MICHAELA MORALES MIRANDA

Vocal, Consejo de Administración
de la Carrera de la Defensa Pública

DANILO MONTENEGRO ACEVEDO
Director Nacional del Instituto de la
Defensa Pública



ÓRGANO JUDICIAL
Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

CERTIFICO que lo anterior es fiel copia del documento original que reposa en nuestros archivos.

Firma:

Fecha: 23-1-2028